

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 45

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 19 de febrero de 2004

Término del artículo 113: 1° de marzo de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación, en relación a las tareas que le fueran encomendadas respecto del crédito: Documento de Proyecto PNUD ARG 91/014 Estudios Económicos y otras cuestiones conexas. (320-S.-2003.)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

- a) Las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia a las tareas que le fueran encomendadas respecto del crédito: Documento de Proyecto PNUD ARG 91/014 Estudios Económicos;
- b) Sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar si ha existido perjuicio fiscal para el Estado argentino en relación con la gestión y ejecución de las tareas objeto del referido crédito y para la determinación y efectivización en su caso de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Por estas actuaciones y en referencia a la auditoría correspondiente al período 1999 del proyecto administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Documento de Proyecto PNUD ARG 91/014 Estudios Económicos, la Auditoría General de la Nación (AGN) informa lo siguiente:

1. Que a los efectos de la realización del trabajo encomendado por el citado organismo internacional –PNUD–, se cursaron a la unidad coordinadora varios pedidos (memorandos 1 y 2 de fechas 24/04/00 y 10/05/00 y nota 179/00-GFM de fecha 12/06/00), en los cuales se solicitaban los estados financieros del proyecto por el ejercicio 1999 así como los registros contables y la puesta a disposición de nuestros auditores de toda aquella documentación que respaldara los movimientos financieros del mismo, información que a la fecha no ha sido suministrada por la respectiva unidad de coordinación y que resultaba indispensable, para la realización de las tareas encomendadas. Luego, con fecha 17/12/01 a través la nota 289/01 GFM la AGN informó de la situación planteada al citado organismo internacional (PNUD), señalando que atento a la falta de respuesta por parte del proyecto a sus requerimientos a la fecha, en consideración al tiempo transcurrido, procedería a tramitar el cierre de las respectivas actuaciones.

2. En línea con lo expuesto, con fecha 10/04/02 a través de la nota DCEE 126/02 la AGN puso en conocimiento de la señora representante especial para asuntos de cooperación internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la situación descripta respecto a que la tarea encomendada no pudo cumplirse, recomendándose además, la verificación por parte de ese organismo de que no se hubiera producido costo fiscal alguno para el Estado nacional sobre el proyecto que nos ocupa.

Visto lo expuesto y atento a que ello implica que se haya dejado sin intervención a la Auditoría General de la Nación en cuestiones vinculadas con la deuda pública en las que viene interviniendo ordinariamente, resulta conveniente conocer las razones que motivaron las decisiones que llevaron a esta situación en orden a despejar cualquier supuesto vinculado con defectos en la regularidad de la gestión y trámite de los fondos de que se trata y su aplicación, así como también a asegurar que no se haya producido perjuicio fiscal.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 70/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación formula consideraciones acerca de una auditoría correspondiente al período 1999 del proyecto administrado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, ARG 91/014 PNUD Estudios Económicos y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

- a) Las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia a las tareas que le fueran encomendadas respecto del crédito: Documento de Proyecto PNUD ARG 91/014 Estudios Económicos;
- b) Sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar si ha existido perjuicio fiscal para el Estado Argentino en relación con la gestión y ejecución de las tareas objeto del referido crédito y para la determinación y efectivización en su caso de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 320-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.